



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 006 -2025 -GR CUSCO/GERAGRI.

Cusco, **15 ENE 2025**

EL GERENTE REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO:

Los Informes N° 001-2025-GR-CUSCO-GERAGRI/SGDPAAC., de fecha 13 de Enero 2024, Informe N° 003-2025-GRC-GERAGRI/AACH/RVA, de fecha 10 de Enero del 2025, y el Informe de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 12- 2025-GR CUSCO/GERAGRI/OAJ, de fecha 13 de Enero del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 191° modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial, alcanza el Expediente Técnico que contiene el **Informe N° 003-2024-GRC-GERAGRI/AACH/RVA**, de fecha 10 de Enero del 2025, acompañando el Acta de conformación del Comité Organizador y Reglamento Interno que incluye Presupuesto Analítico y Programa de ejecución, para la realización de la **"II EXPO FERIA NACIONAL Y XLI FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, GASTRONOMICO, ARTESANAL, TURISTICA Y TABLADA GANADERA LIVITACA 2025"**, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de Enero del 2025, en el Campo Ferial de Livitaca, Distrito Livitaca, Provincia de Chumbivilcas y Departamento de Cusco,

Que, de conformidad con el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado mediante R. M. No. 0650-2006-AG son objetivos de las Ferias y Eventos Agropecuarios entre otros, promover la participación activa de los productores agropecuarios en la oferta directa de sus productos, en el mercado, alternando con los demás agentes productivos agropecuarios, agroindustriales, y artesanales, promoviendo el intercambio de conocimientos técnicos y avances en la investigación, transferencia de tecnología y extensión agraria ejecutada por las instituciones públicas y privadas que han incidido en el aumento de la producción y productividad; promover la libre comercialización de productos e insumos agrarios en forma directa entre productores, consumidores y otros agentes económicos incentivando la libre competencia; promover la Organización de los Productores Agropecuarios, Agroindustriales y Artesanales;

Que, de conformidad a los lineamientos que se tiene para la Organización de Ferias y Eventos Agropecuarios", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0433-2023-MIDAGRI, numeral 7.2, sub numeral 7.2.1, las Ferias y Eventos Agropecuarios son autorizados sólo y únicamente por el Ministerio de Agricultura y las Gerencias Regionales y Sub Regionales Agrarias, que oficializan mediante Resolución Gerencial, la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el evento incluye Presupuesto Analítico y Programa de Ejecución, para la realización de **"II EXPO FERIA NACIONAL Y XLI FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, GASTRONOMICO, ARTESANAL, TURISTICA Y TABLADA GANADERA LIVITACA 2025"**, si está considerada en el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por Resolución Gerencial N° 463-2024-GRCUSCO/GERAGRI, de fecha 14 de octubre del 2024; por lo que procede su oficialización mediante Resolución Gerencial con arreglo a Ley;

Hagamos
HISTORIA

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

Estando con las visaciones de las Direcciones de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial; en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO que aprueba el ROF del Gobierno Regional Cusco, Ordenanza Regional N° 214-2022-GR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Gerencial General Regional N° 028-2024-GR CUSCO/GGR, del 19 de Febrero del 2024;

RESUELVE:

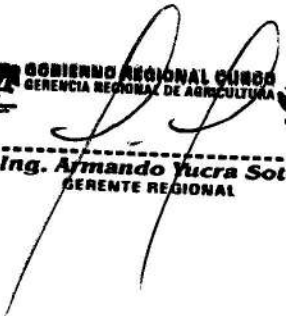
PRIMERO.- Autorizar, la realización de la "II EXPO FERIA NACIONAL Y XLI FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, GASTRONOMICO, ARTESANAL, TURÍSTICA Y TABLADA GANADERA LIVITACA 2025", que se llevará a cabo en el campo ferial de Livitaca, del Distrito de Livitaca, Provincia de Chumbivilcas, Departamento de Cusco; los días 19 y 20 de Enero del 2025.

SEGUNDO.- Autorizar al Comité Organizador la organización y ejecución del mencionado evento ferial, con estricta sujeción al Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0433-2023-MIDAGRI; bajo exclusiva responsabilidad del Comité Organizador: que estará conformado por las siguientes personas.

- | | | |
|--------------|---|------------------------------------|
| • Presidente | : | Econ. David Ricardo Puma Auquipata |
| • Secretario | : | Abog. Pabel Vidal Romero |
| • Tesorero | : | CPC Carmen Padilla Acevedo |
| • Fiscal | : | Tco. Regina Muñoz Meléndez |
| • Comisario | : | Mag. Julio Cesar Cespedez kala |

TERCERO.- Notificar con la presente Resolución a los interesados y a las instancias Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Armando Yucra Soto
GERENTE REGIONAL

Hagamos
HISTORIA

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri